



**ALCALDIA  
DE IBAGUÉ**

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ibagué, 27 NOV 2017

Señor  
ALBERTO OROZCO ROA  
Ibagué

Asunto: Notificación por Aviso – Respuesta a su Petición de Radicado Interno N° 77473 de Septiembre 12 de 2017.

Respetado Señor Orozco:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada, este Despacho NOTIFICA por medio del presente aviso el OFICIO 76139 de Septiembre 27 de 2017, mediante el cual la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, dirección de salud pública, dio respuesta de fondo a Petición de Radicado Interno N° 77473 de Septiembre 12 de 2017.

Para los fines pertinentes, este aviso se publicará con copia íntegra de la respuesta, durante cinco (05) días en la Página Web de la Alcaldía Municipal de Ibagué y en cartelera visible al público de la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, ubicada en la Calle 60 N 2-30 Jordán Primera Etapa, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Atentamente,

  
**JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO**  
Directora de Salud Pública  
Secretaría de Salud Municipal de Ibagué

Transcriptor: Claudia Valencia. Técnico Operativo

por  
**IBAGUÉ**  
con todo el corazón

Calle 60 No. 2-30 Jordán 1ª. Etapa Teléfonos 2740442-2740446



ALCALDIA DE IBAGUE  
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL  
SALUD PÚBLICA  
1060-2017

1060-2017

Ibagué, 27 SEP 2017

Señores:  
**ALBERTO OROZCO ROA**  
Ibagué

Asunto: Respuesta Derecho de petición Radicado 2017-77473 de septiembre 12 de 2017.

Respetados Señor Orozco:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal "Por Ibagué con todo el Corazón". En atención a su solicitud radicada ante esta entidad por la tenencia de gallos finos en Barrio Protecho Topacio exactamente en la vivienda de nomenclatura Manzana 17 Casa 5, me dirijo a usted con el fin de informarle que el pasado día 14 de septiembre esta Secretaría dentro de sus facultades realizó una visita de inspección a la dirección antes mencionada, al momento de la visita se logra verificar la problemática mencionada en su solicitud, se identificó el propietario de los animales el señor Alfonso Rondón quien posee alrededor de 8 gallos de pelea, los cuales se encuentran en óptimas condiciones de salud, sin embargo se avizó que permanecen atados a los árboles del parque comunal, se le socializó la normatividad vigente y se le conceden 15 días calendario para reubicar sus aves en área rural.

Nuestro funcionario le notificó al señor Alfonso Rondón la obligatoriedad del cese de la cría de aves, en cumplimiento del Decreto 2257 que prohíbe: la explotación comercial y el funcionamiento de criaderos de animales domésticos en áreas urbanas.

Cordialmente,

**JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO**  
Directora de Salud Pública.

Proyectado: Yamile Diaz González. MVZ Contratista  
Revisado: Juan Alberto Barrero. Profesional Universitario

